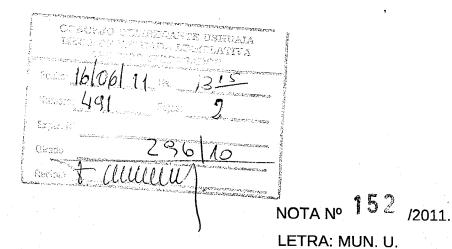


Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA,

1 5 JUN 2011

## **SEÑOR PRESIDENTE:**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta a lo solicitado mediante Minuta de Comunicación  $N^{\rm o}$  08/2011.

A tal efecto, se remite copia Certificada de la Nota Nº 209/2011 Letra: Mun.U.D.C.e I., emitida por la Señora Directora de Comercio e Industria BAEZ Maria, dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

B

Federico Sciurano

Intendente

Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S / D



Nota Nº  $\sqrt[3]{O}$  /2011.-Letra: Mun.U.D.C.e I.-Ref. Nota Nº 47/11, Letra: C.D.-

USHUAIA, 13 de Mayo de 2011.-

## Sr. SUBSEC. DE SEGURIDAD URBANA:

Atento a Nota de referencia, Minuta de Comunicación Nº 08/2011, mediante la cual se requiere analizar la situación de la señora Mariela DIAZ, en relación a la habilitación de un local comercial para la explotación del rubro: KIOSCO, se informa que para acceder a lo solicitado deberá cumplimentar con normativa vigente en la materia, Ordenanza Municipal 565, Decreto Reglamentario y modificatorias.

Esta Dirección solo habilita locales que cumplimentan con normativa vigente, entendiendo que la interesada no se encuentra en condiciones para ello, debería tramitar la excepción ante el Concejo Deliberante, único organismo facultado a tal fin.-

MARIA BAEZ
Directors
Direction as Comercio e Industria

Carola CUEVAS
Carola CUEVAS
A/C Dir. de Gest. Adm.
A/C Dir. de Gest. Urbana
Subs. Segundad Urbana
Municipalidad de Urbanala